

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UT/35/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: 250480400001124		

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 10 de julio de 2024.

SOLICITANTE FOLIO 250480400001124.

PRESENTE.-

Quien suscribe, Responsable de la Unidad de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, autoridad administrativa que dispone de sus atribuciones jurídicas conforme lo que dispone los **Artículos 67 y 68 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES)**.

En el marco de las atribuciones antes mencionadas, tengo bien a dirigirme a usted de la manera más atenta, para hacer de su conocimiento que en atención a la Solicitud de Información con **N°. de folio 250480400001124**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se dio y atendió dicha solicitud dentro de sus área competentes a la petición que se cita a continuación:

«...Solicito me informe sobre el proceso de archivo y publicación de actas de sesiones de los consejos de regiones de codesin y del estatal ¿cada que tanto tiempo las publican en su version publica en el portal de transparencia y que proceso interno siguen para su resguardo? ¿Que proceso aplican? ¿Cuánto tiempo dura y que area es responsable?...».

En cumplimiento a su solicitud y en observancia a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que la información en poder de los sujetos obligados se proporcionará en el estado en que se encuentre y la obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante si esta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias y/o atribuciones.

Hechas las consideraciones anteriores, su solicitud fue turnada a la **Dirección General** de este Organismo, la cual nos responde por medio del oficio **CODESIN/DG/082/2024**, con fecha del día **10 de julio de 2024**, el cual se anexa al presente, en apego al artículo 19 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por lo que se responde en el presente documento la información peticionada, misma que a continuación se menciona:

Para su publicación en versión publica en el portal de transparencia según los Lineamientos Técnicos para la Publicación, homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma de Transparencia se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos Consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, al finalizar cada trimestre en un periodo no mayor de

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UT/35/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO:		250480400001124

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 10 de julio de 2024.

30 días naturales y se conserva la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente en el ejercicio anterior. Cada Dirección Regional es responsable de la realización y resguardo de cada acta de sesión dentro de los métodos y medidas estandarizadas para su protección y conservación en su archivo físico de cada regional y en su banco digital de información y su periodo de conservación con base a la normativa aplicable dentro de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 131, 133, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO ALEXIS MORALES LÓPEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA.

CCP.- LIC. JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH, DIRECTOR GENERAL DE CODESIN.
CCP.- LCP. HIRAM FERNANDO MONDRAGÓN PEREDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CODESIN.
CCP.- ARCHIVO.

ELABORÓ: GAML